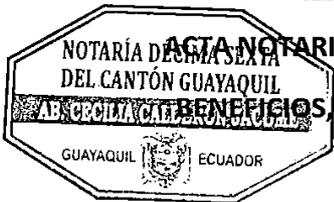


14512

1

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME  
Notaria Décima Sexta del  
Cantón Guayaquil



**ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS DERECHOS, VALORES Y  
ABOGADIA EN BENEFICIO, DEJADOS POR EL SEÑOR ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA**

**LOJAS.**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy CINCO de JUNIO del año DOS MIL QUINCE, ante mí, ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME,

Notaria Titular Décima Sexta de éste Cantón, y en atención a la petición formulada por las señoras JENNY ESTEFANIE QUIROLA CHICA Y LISSETTE

TARCILA QUIROLA CHICA, como hijas del causante señor ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS, solicitándome se le proceda aceptar la

declaración juramentada tendientes a obtener la posesión efectiva de los bienes que correspondan al causante ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA

LOJAS adjuntado la Partida de Defunción en la que consta su fallecimiento acaecido en la ciudad de Houston – Estados Unidos de América, el

veintidós de agosto del dos mil catorce, conforme se justifica con la Partida de Defunción que se acompaña, por el causante señor ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS.

Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial, incorporado por la Ley

Reformatoria y promulgada en el Registro Oficial No. 406 del 28 de Noviembre del 2006, procedo a aceptar la declaración juramentada de

las comparecientes: JENNY ESTEFANIE QUIROLA CHICA Y LISSETTE TARCILA QUIROLA CHICA, por sus propios derechos, de nacionalidad

ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad de Guayaquil, a quienes de conocer doy fe; y, al efecto, instruidos por mí, sobre la responsabilidad

que tienen de decir la verdad, con juramento declaro a las señoras JENNY ESTEFANIE QUIROLA CHICA Y LISSETTE TARCILA QUIROLA

QUIROLA

Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Pública Decima Sexta  
del Cantón Guayaquil

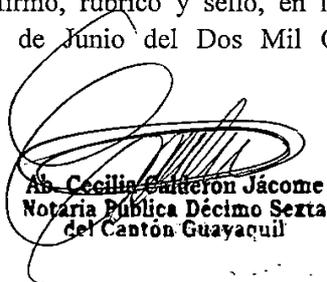


**CHICA**, por sus propios derechos declaran ser hijas del señor **ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS** quien falleció en la ciudad de Houston – Estados Unidos de América, el veintidós de agosto del dos mil catorce, conforme lo justifican con la Partida de Defunción que se acompaña en la que consta su fallecimiento.- **b)** Que lo afirmado se ratifica con las copias de la cédula y partida de defunción y partida de matrimonio incorporadas a esta acta, por lo que cumpla los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, queda concedida la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS FONDOS DISPONIBLES, VALORES CORRESPONDIENTES DE DERECHOS, VALORES, BENEFICIOS O HABERES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS, a favor de sus hijas JENNY ESTEFANIE QUIROLA CHICA Y LISSETTE TARCILA QUIROLA CHICA, de conformidad con el Artículo mil cincuenta y dos del Código Civil vigente, no existe herederos con mayor derecho.- El original de esta diligencia, se incorpora al libro de posesiones efectivas de esta Notaría, extendiendo las copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en la institución correspondiente, para constancia, suscriben la presente Acta Notarial, la comparecientes en unidad de acto, junto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

  
**AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME**  
**NOTARIA XVI DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

Se otorgo ante mi en fe de ello confiero, este **SEGUNDO TESTIMONIO**, que firmo, rubrico y sello, en la ciudad de Guayaquil, hoy Ocho de Junio del Dos Mil Quince.- La Notaria.-



  
**Ab. Cecilia Calderón Jácome**  
**Notaria Pública Décimo Sexta**  
**del Cantón Guayaquil**

3

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME  
Notaria Décima Sexta del  
Cantón Guayaquil

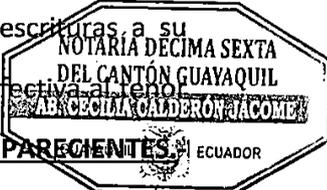
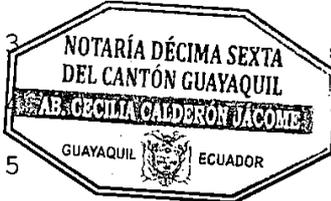
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8

No. 2015  
POSESION EFECTIVA Y DECLARACIÓN  
JURAMENTADA QUE REALIZAN LAS  
SEÑORAS JENNY ESTEFANIE QUIROLA CHICA  
Y LISETTE TARCILA QUIROLA CHICA POR  
LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR  
ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS.-----  
CUANTIA: Indeterminada.-----

9 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,  
10 Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy CINCO de  
11 JUNIO del año DOS MIL QUINCE, ante mí, ABOGADA CECILIA  
12 CALDERÓN JÁCOME, Notaria Titular Décima Sexta de éste  
13 Cantón, comparecen: La señora JENNY ESTEFANIE QUIROLA,  
14 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, estado civil  
15 divorciada, estudiante, con cédula de ciudadanía número cero  
16 nueve uno cinco cero siete cinco uno nueve seis, por sus  
17 propios derechos, y la señora LISETTE TARCILA QUIROLA  
18 CHICA, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, estado  
19 civil casada, estudiante, con cédula de ciudadanía número cero  
20 nueve uno seis cinco tres ocho cinco ocho cero, por sus propios  
21 derechos.- Las comparecientes son mayores de edad,  
22 domiciliadas en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse  
23 y contratar.- Bien instruidas en el objeto y resultado de esta  
24 escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad para su  
25 otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:

26 MINUTA: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras a su  
27 digno cargo, sírvase incorporar una de Posesión Efectiva al tenor  
28 de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES,

I.C.



Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Abogada Titular  
Notaria Pública Décima Sexta  
del Cantón Guayaquil

A

1 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública  
2 **JENNY ESTEFANIE QUIROLA CHICA Y LISSETTE TARCILA**  
3 **QUIROLA CHICA**, a quienes para efectos de este instrumento se  
4 las denominará "Las Herederas".- **SEGUNDA: DECLARACIÓN**  
5 **JURAMENTADA.-** Uno.- Nosotras, **JENNY ESTEFANIE QUIROLA**  
6 **CHICA Y LISSETTE TARCILA QUIROLA CHICA**, declaramos bajo  
7 juramento que somos herederas en calidad de hijas del señor  
8 **ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS**, tal como lo acreditan  
9 mediante las respectivas copias de cedula, partidas de nacimiento  
10 y Partida de Defunción, que se adjuntan como habilitantes;  
11 **TERCERA: ANTECEDENTES.-** Uno).- Que el señor **ESTEBAN**  
12 **ESTUARDO QUIROLA LOJAS** falleció en la ciudad de Houston –  
13 Estados Unidos de América, el veintidós de agosto del dos mil  
14 catorce, conforme se justifica con la Partida de Defunción que se  
15 acompaña; **Dos).**- Que el señor **ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA**  
16 **LOJAS**, era de estado civil **CASADO** con la señora **JENNY FLORISA**  
17 **CHICA AVILA**, con cedula de ciudadanía numero **cero siete cero**  
18 **uno seis cuatro nueve siete seis seis**, y no dejó más descendencia  
19 que sus dos únicas hijas mayores de edad, **JENNY ESTEFANIE**  
20 **QUIROLA CHICA Y LISSETTE TARCILA QUIROLA CHICA**, por los  
21 tanto sus dos hijas son las únicas universales herederas, sin  
22 perjuicio de terceros.- **Tres).**- Que el señor **ESTEBAN ESTUARDO**  
23 **QUIROLA LOJAS**, adquirió en estado civil **CASADO**, los siguientes  
24 bienes: a).- Vehículo: MARCA: CHEVROLET; CLASE Y TIPO: <sup>6</sup>  
25 AUTOMOVIL SETAT WAG; MODELO: SUBURBAN LTZ CUATRO WD  
26 K UNO CINCO CERO; AÑO DE PRODUCCIÓN: DOS MIL SIETE;  
27 COLOR: NEGRO; CHASIS: TRES GNFK UNO SEIS TRES NUEVE SIETE  
28 G DOS CERO UNO OCHO CINCO SEIS; MOTOR: TRES GNFK UNO

5

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME  
Notaria Décima Sexta del  
Cantón Guayaquil

1 SEIS TRES NUEVE SIETE G DOS CERO UNO OCHO CINCO SEIS;  
 2 PLACA: GRP CERO CERO CUATRO CUATRO.- b).- Vehículo: -  
 3 MARCA: HINO; CLASE Y TIPO: CAMION-CAJON; MODELO: KB  
 4 CUATROCIENTOS VEINTIDOS; AÑO DE PRODUCCIÓN: MIL  
 5 NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO; COLOR: BLANCO; CHASIS: KB  
 6 CUATRO DOS DOS UNO CERO CERO OCHO CUATRO; MOTOR: EK  
 7 UNO CERO CERO CINCO SEIS UNO NUEVE SEIS; PLACA: GDA SEIS  
 8 SIETE NUEVE. c).- Vehículo: MARCA: CHEVROLET; CLASE Y TIPO: ◦  
 9 CAMIONETA PICK UP; MODELO: SUBURBAN; AÑO DE  
 10 PRODUCCIÓN: MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE; COLOR:  
 11 BLANCO; CHASIS: UNO GBFK UNO SEIS R NUEVE VJ TRES TRES  
 12 DOS CUATRO TRES CERO; MOTOR: UNO GBFK UNO SEIS R  
 13 NUEVE VJ TRES TRES DOS CUATRO TRES CERO; PLACA: GKI TRES  
 14 CINCO SEIS. d).- Vehículo: MARCA: TOYOTA; CLASE: TODO ◦  
 15 TERRENO Y; TIPO: DOBLE CABINA; MODELO: HILUX CUATRO  
 16 POR CUATRO CD; AÑO DE PRODUCCIÓN: MIL NOVECIENTOS  
 17 NOVENTA Y SIETE; COLOR: VERDE; PLACA: GKA CERO OCHO DOS  
 18 CERO. e).- Vehículo: MARCA: FORD; CLASE Y TIPO: CAMIONETA ◦  
 19 FURGONETA; MODELO: VAN E UNO CINCO CERO; AÑO DE  
 20 PRODUCCIÓN: MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO; COLOR:  
 21 CREMA; CHASIS: UNO F DEE UNO CUATRO H CINCO RHA DOS  
 22 DOS SIETE CUATRO CINCO; MOTOR: UNO F DEE UNO CUATRO H  
 23 CINCO RHA DOS DOS SIETE CUATRO CINCO; PLACA: GKD CERO  
 24 DOS DOS NUEVE. f).- Acciones en la Compañía ANDARAXCORP ✓  
 25 S.A. g).- El causante ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS, al  
 26 momento de su fallecimiento, era propietario de acciones en la  
 27 Compañía HADALMAVIT S.A. h).- Acciones en la Compañía  
 28 LEDWAICORP S.A. Lo que sus herederas únicas y universales

Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Pública Décima Sexta  
del Cantón Guayaquil



1       deberán reclamar en la Institución destinada para este fin sea  
2       esta pública o privada.- **TERCERA: POSESION EFECTIVA.**- Atentos  
3       a la cláusula segunda de antecedentes de este instrumento,  
4       sírvese señora Notaria mediante la respectiva Acta, concederme  
5       la Posesión Efectiva como herederas únicas y universales, de  
6       conformidad con el Artículo mil cincuenta y dos del Código Civil  
7       vigente, de los beneficios, Valores, Liquidaciones, Seguros,  
8       descrito en la cláusula anterior, que correspondan al causante  
9       señor **ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS**, amparadas en el  
10      numeral doce del Artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley  
11      Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número  
12      sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos  
13      noventa y seis.- **CUARTA: GASTOS E INSCRIPCION.**- Todos los  
14      gastos en el otorgamiento de esta escritura pública serán  
15      cancelados por las comparecientes e inclusive la correspondiente  
16      de la copia del Acta de Posesión Efectiva que usted señora  
17      Notaria se servirá extendernos y ordenar inscribir.- sírvase señora  
18      Notaria *agregar las demás cláusulas de estilo para el pleno*  
19      perfeccionamiento de esta escritura pública.- **Firmado)** Abogado  
20      Guillermo Martínez Chulle, Matrícula Profesional número cero  
21      nueve- dos cero cero nueve- trescientos catorce del Foro de  
22      Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la declaración.- Es copia.-** En  
23      consecuencia las comparecientes se ratifican en el contenido de  
24      la declaración hecha la que de conformidad con la Ley se eleva a  
25      escritura pública, para que surta los correspondientes efectos  
26      legales.- Leída esta declaración de principio a fin por mi la Notaria  
27      en alta voz a las compareciente, éstas la aprueban en todas sus



USD. 3.00

# CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFIQUE: Que con número de registro de inscripción: D-998-000013-08 en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la ciudad de HOUSTON, y con fecha 25 DE AGOSTO DE 2014, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS.  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 66 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la ciudad de HOUSTON, 22 DE AGOSTO DE 2014.

CAUSA DE LA MUERTE: FRACASO MULTIORGANICO/INSUFICIENCIA, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR RONALD GALFIONE.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: JENNY FLORISA CHICA AVILA con cédula/pasaporte No. 0701649766.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ESTEBAN QUIROLA.  
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: TARCILA LOJAS.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: JENNY FLORISA CHICA AVILA, cédula/pasaporte No. 0701649766, nacionalidad ECUATORIANA.

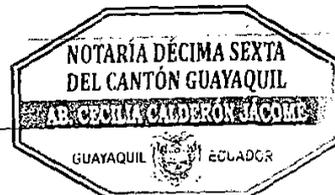
Ab. Cecilia Calderón Jacome  
Notaria Pública del Cantón Guayaquil

**CONSULADO**



Lugar y Fecha de Defunción  
HOUSTON, 25 DE AGOSTO DE 2014

COPIA CERTIFICADA Impreso por: GUANO LIZA, GUAYAQUIL 25 DE AGOSTO DE 2014  
 DOCUMENTO SOLICITADO, CUALQUIER CLASE.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

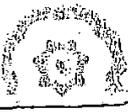
CÉDULA DE N.º 091507519-0

CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUIROLA CHICA  
JENNY ESTEFANIE

LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAQUIL  
BOLÍVAR / SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO: 1989-01-30  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: Divorciada





INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E2343/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
QUIROLA LOJAS ESTEBAN ESTUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CHICA AVILA JENNY FLORISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2010-10-27

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-10-27

004/2013







REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 - 0015 0915075196

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
QUIROLA CHICA JENNY ESTEFANIE

GUAYAS	DESCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	TARJETA	12
GUAYAQUIL		
CANTÓN	PARROQUIA	12
	ZONA	

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Signature]*  
Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Pública Decano Estatal  
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

GUAYAQUIL ECUADOR





Ab. Cecilia Calderón Jacome  
Notaria Pública Decimo Sexta

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 26 del mes de Mayo de 2015, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 02, FOLIO 399, ACTA 790, del AÑO 1989, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: QUIROLA CHICA JENNY ESTEFANIE, C.I. 091507519-6, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 30 del Mes de Enero del Año 1989 en Bolivar /sagrario/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: QUIROLA LOJAS ESTEBAN ESTUARDO, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: CHICA AVILA JENNY FLORISA, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)



13

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CEDEULA DE CIUDADANÍA Nº 091653858-0

QUIROLA CHICA LISSETTE TARCILA  
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAQUIL  
FECHA DE NACIMIENTO: 1991-07-18  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: CASADA  
LUIZ ALBERTO ZAMBRANO MACIAS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
APellidos y Nombres del Padre: QUIROLA LOJAS ESTEBAN ESTUARDO  
APellidos y Nombres de la Madre: CHICA AVILA JENNY FLORISA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2014-06-05  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-06-05

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

E444314442

00008112

Director General

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

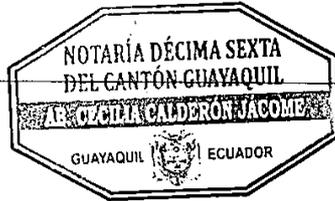
339 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

339 - 0171 0916538580  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
QUIROLA CHICA LISSETTE TARCILA

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
GUAYAQUIL TARGUI 1  
CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA

Abelardo Quiroga  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. Cecilia Calderón Jacome  
Notaria Pública Decimo Sexta  
del Cantón Guayaquil





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 26 del mes de Mayo de 2015, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 15 B, FOLIO 64, ACTA 5578, del AÑO 1991, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: QUIROLA CHICA LISSETTE TARCILA, C.I. 091653858-0, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 18 del Mes de Julio del Año 1991 en Bolívar /sagrario/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: QUIROLA LOJAS ESTEBAN ESTUARDO, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: CHICA AVILA JENNY FLORISA; Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)



15

17



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070164976-6  
APELLIDOS Y NOMBRES CHICA AVILA JENNY FLORISA  
LUGAR DE NACIMIENTO EL ORO MACHALA MACHALA  
FECHA DE NACIMIENTO 1964-09-11  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL VIUDO  
ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAESTRO

V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CHICA MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AVILA TEREZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2014-11-11

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-11-11

*[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL

*[Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO



000708110



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
SECCIONES SECCIONALES 20-98-2011  
056  
056 - 0246 0701649766  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
CHICA AVILA JENNY FLORISA

EL ORO CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA MACHALA 9  
MACHALA ZONA  
CANTON BARROCO

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. Cecilia Calderón Jacome  
Notaria Pública Pacífico Sur  
del Cantón Guayaquil





Ab. Cesar Calderón Jácome  
Notario Pública Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y**  
**CEDULACIÓN**  
**CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL**



**CERTIFICADO DE MATRIMONIO**

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 26 del mes de Mayo de 2015, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En Ximena, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 06, FOLIO 314, ACTA 2316, se encuentra la Inscripción de Matrimonio del día 7 del Mes Julio del Año 1988, perteneciente a: **QUIROLA LOJAS ESTEBAN ESTUARDO**, C.I. 090153527-8, Sexo: Masculino, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado civil: Casado, Domiciliado(a) en: Tarquí, Guayaquil, Guayas, Ecuador, Nacido(a) el día 15 del Mes Abril del Año 1948 en Machala, Machala, El Oro, Ecuador. Hijo(a) de: **ESTEBAN QUIROLA**, Nacionalidad: Ecuatoriana, y de: **TARCILA LOJAS**, Nacionalidad: Ecuatoriana.

Siendo el cónyuge inscrito(a): **JENNY FLORISA CHICA AVILA**.

*Jeferson Cruz*

DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec).



Ab. Cecilia Rodríguez  
 Notaria Pública Décimo Sexta  
 del Cantón Guayaquil

5A

PLACA ACTUAL <b>GRP0044</b>		REPUBLICA DEL ECUADOR COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR		159994	
PLACA ANTERIOR		2013			
CLASE TIPO AUTOMOVIL STAB	SERVICIO VAGI PARTICULAR	MODALIDAD			
MARCA CHEVROLET	MODELO SUBURBAN LTZ 4WD X 15	ANIO 2007	COLOR NEGRO		
PAIS ESTADOS UNIDOS	CARRROCERIA METALICA	CABINA	COMBUSTIBLE GASOLINA		
PLATE 3GNFK16397G201856	MOTOR 3GNFK16397G201856	TON .75	CE 5300		
DES. A CHASIS REPARCADO	DES. A MOTOR REPARCADO	NPAS 5	GRAY NO		
COOPERATIVA/COMPAÑIA	CCCO	FEAD, FOPPEP 31-MAY-2017	FEAD, MATRIC 16-AGO-2012		

MATRICULA ANUAL			
PROPIETARIO UIROLA LOJAS ESTEBAN ESTUARD		DIRECCION DOMICILIARIA URDESA CENTRAL # 5 MZ. 2	
DECLARACION		TELEFONO 0901535278	
CANTON GUAYAQUIL	ANILLO 13656.15	VALOR MATRIC. \$ 136.01	FECHA REGISTRO 18-MAY-2009
Nº TRANSITE 12375805	Nº FONDIRA MAT-2	REVISOR NDIAZ	FECHA COMPRA 14-04-2009
FECHA EMISION 23-DIC-2013		HORA EMISION 11:45	
EL JEFE PROVINCIAL DE TRANSITO		EL DIRECTOR DE MATRICULACION	
LUGAR EMISION GUAYAQUIL			



21

1A

23

CATEG: C.T.G.		USUARIO: C.T.G.		C.D.G.	
RELAC: ACTUAL		REPUBLICA DEL ECUADOR			
PLACA ANTER: GDA678		COMISION DE TRANSITO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS			
PLACA ANTER: G040015		2007			
VICIA: C/POI		SERVICIO: PARTICULAR		MODALIDAD:	
CAMION CAJON					
MARCA: HINO	MODELO: KB 422	AÑO: 1975	COLOR: BLANCO		
ORIGEN: JAPON	CARROCERIA: MADERA	CABINA:	COMBUSTIBLE: DIESEL		
CHASIS: KB42210084	MOTOR: EK10056198	TON: 13	VEHICULO: 07		
OBS: A CHASIS REMARCADO	OBS: A MOTOR REMARCADO	IMPAS: 3	GRAV: NO		
COOPERATIVA/COMPANIA:	DISCO:	PLAU: 310PER	FIGAD: MATRIC: 06/DIC/2007	FIGUR: MATRIC: 06/DIC/2006	

ESTEBAN EST

1898-016  
 Valor Avaluado  
 Valor Total  
 MULTICOMER odiazo 12:23 578

US\$4.00  
 US\$4.07  
 US\$0.00  
 US\$20.00  
 US\$125.50  
 US\$400.00  
 US\$153.57

Ab. Cecilia Calderon Jacome  
 Notaria Publica Guayaquil  
 Calle Comercio 100

NOTARIA DÉCIMA SEXTA  
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
 AB. CECILIA CALDERÓN JACOME  
 GUAYAQUIL ECUADOR

74

MAT. ANUAL

CANTON		VALOR MATRIC.		FECHA REGISTRO	
GUAYAQUIL		400.00		20/FEB/1987	
No. TRAMITE		REVISOR		FECHA COMPRA	
757259		MAGUIZADO			
No. POUCHER		CAJERO		FECHA EMISION	
691195				15/MAR/2007	
No. DEPARTAMENTO DE TRAMITE		No. DEPARTAMENTO DE EMISION		HORA EMISION	
				11:42	

00657195

2.5

MATRICULA ANUAL CAMB PROPIE

PROPIETARIO: GUIROLA LOJAS ESTEBAN ESTUARDO

DIRECCION DOMICILIO: URDESA CENTRAL #5 MZ 2

CANTON: GUAYAQUIL

VALOR MATRICO: 4355.89

FECHA REGISTRO: 03 JUN 1998

REVISOR: MENENDEZ

FECHA COMPRA: 01 SEP 1997

FECHA EMISION: 12 MAY 2009

LUGAR EMISION: GUAYAQUIL

01198888

*Suburban blanca*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMISION DE TRANSITO DE VEHICULOS  
LA PROVINCIA DEL GUAYAS

PLACA ACTUAL: **GK1356**

PLACA ANTERIOR: **2009**

CLASE VEHICULO: **CAMIONETA PICKUP**

SERVICIO: **PARTICULAR**

MODALIDAD: **BLANCO**

MOTOR: **1GBFK16R9VJ332430**

COMBUSTIBLE: **GASOLINA**

TON: **1** CIL: **5200**

NPPAS: **3** DRAY: **NO**

FECHA MATRICO: **31 DIC 2013**

FECHA EMISION: **12 MAY 2009**

4A

An. Cecilia Calderon Jacome  
 Notaria Publica (Guayaquil)  
 Notaria Cantonal

**NOTARIA DÉCIMA SEXTA**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**  
**ABECILLIA CALDERÓN JACOME**  
 GUAYAQUIL ECUADOR

*Chempag*

*2A*

PLACA ACTUAL <b>GKD0229</b>		REPUBLICA DEL ECUADOR COMISION DE TRANSITO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	
PLACA ANTERIOR		200742 2011	
CLASE Y FORMA <b>CAMIONETA FURGONETA</b>	SERVICIO <b>PARTICULAR</b>	MODALIDAD	
MARCA <b>FORD</b>	MODELO VAN E 130	AÑO 1994	COLOR <b>CREMA</b>
ORIGEN <b>ESTADOS UNIDOS</b>	CARROCERIA <b>METALICA</b>	CABINA	COMBUSTIBLE <b>GASOLINA</b>
CHASIS <b>1FDEE14HSRHA22745</b>	MOTOR <b>1FDEE14HSRHA22745</b>	TON 7.5	CIL 1500
OBS. A CHASIS REMARCADO	OBS. A MOTOR REMARCADO	NPAS 10	GRAV NC
COOPERATIVA/COMPAÑIA	DISCO	FECHA MATRIC. 31-OCT-2015	FECHA MATRIC. 30-JUL-2010

MÁTRICULA ANUAL			
PROPIETARIO <b>QUIROLA LOJAS ESTEBAN ESTUARD</b>		CÉDULA REGISTRO 0901536278	
DIRECCION DOMICILIO <b>URBESA CENTRAL # 5 MZ. 2</b>			
CANTON <b>GUAYAQUIL</b>	MUNICIPIO <b>3050</b>	VALOR MATRIC. <b>\$ 128.57</b>	FECHA REGISTRO <b>28-NOV-1997</b>
NO. DRAPE <b>9144469</b>	NO. FOLIO <b>MAT-2</b>	CARGO <b>RMARURI</b>	FECHA COMPRA <b>01-MAY-1995</b>
FECHA EMISION <b>23-DIC-2011</b>		HORA EMISION <b>14:55</b>	
PL. JEFE PROVINCIAL DE TRANSITO		PL. DIRECTOR DE AUTOSOLICACION	
<b>GUAYAQUIL</b>			



*29*

Ab. Cecilia Calderon Jacome  
 Notaria Pública Décima Sexta  
 del Cantón Guayaquil

34

<b>LAZARDO SEGUROS</b> <b>LATINA</b> seguros RN - 2704486 CERTIFICADO DE SEGURO 1115 2704486		PLACA: <b>16KA8920</b> TIPO: <b>TORO TERRENO</b>	
FECHA EXPEDICION: 2015-05-08 VIGENCIA: 2015-05-08 a 2015-05-08		MODELO: <b>HILUX 4X4 CD</b> VERDE: <b>RN1067014370</b>	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO Y SOLICITANTE: <b>QUIROLA LOJAS ESTEBAN ESTUARDO</b>		COMPROBANTE: <b>FACTURA</b> NIT: <b>2200-015-591-000004104</b> FECAUT: <b>2015-06-12</b>	
DIRECCION: <b>LA TRONCAL</b> TELEFONO: <b>2377155</b>		VALOR PRIM: <b>15.31</b> VALOR TOTAL: <b>57.00</b>	
DIRECCION: <b>CENTRAL MZ 2 SL 5</b>		VALOR PRIM: <b>15.31</b> VALOR TOTAL: <b>57.00</b>	
CODIGO: <b>12450</b> CLAVE PRODUCTO: <b>00001</b> GUAYAQUIL		VALOR PRIM: <b>15.31</b> VALOR TOTAL: <b>57.00</b>	

NOTARIA DÉCIMA SEXTA  
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
 CECILIA CALDERÓN JACOME  
 GUAYAQUIL, ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 166842

No. de RUC de la Compañía: 0992794097001

Nombre de la Compañía: ANDARAXCORP S.A.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0915075196	QUIROLA CHICA JENNY ESTEFANIE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 <sup>000</sup>	N
2	0916538580	QUIROLA CHICA LISSETTE TARCILA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 <sup>000</sup>	N
3	0901535278	QUIROLA LOJAS ESTEBAN ESTUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 720 <sup>000</sup>	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías Ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

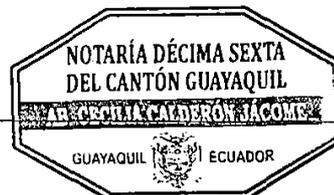
FECHA DE EMISIÓN: jue, 4 jun 2015 15:28:19 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gov.ec/portaldeinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gov.ec/portaldeinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:

Ab. Cesar Augusto  
 Notario  
 Cui



S0000284233





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 139640

No. de RUC de la Compañía: 0992715944001

Nombre de la Compañía: HADALMAVIT S.A.

Situación Legal: ACTIVA

Nº.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0915075196	QUIROLA CHICA JENNY ESTEFANIE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 <sup>000</sup>	N
2	0916538580	QUIROLA CHICA LISSETTE TARCILA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 <sup>000</sup>	N
3	0901535278	QUIROLA LOJAS ESTEBAN ESTUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 720 <sup>000</sup>	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, artículo 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: jue, 4 jun 2015 15:31:54 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000284242





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES  
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 166164

No. de RUC de la Compañía: 0992790091001

Nombre de la Compañía: LEDWAICORP S.A.

Situación Legal: ACTIVA

Nº.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0915075196	QUIROLA CHICA JENNY ESTEFANIE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 <sup>.000</sup>	N
2	0916538580	QUIROLA CHICA LISSETTE TARCILA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 <sup>.000</sup>	N
3	0901535278	QUIROLA LOJAS ESTEBAN ESTUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 720 <sup>.000</sup>	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

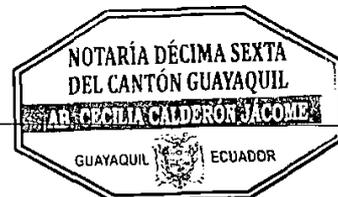
En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, artículo 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: jue, 4 jun 2015 15:30:30 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000284238



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME  
Notaria Décima Sexta del  
Cantón Guayaquil

1 partes firmando, en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo  
2 cual doy fe.-

3

4

5

Jenny Estefanie Quirola Chica

6

C.C. No. 091507519-6

7

8

9

Lisette Tarcila Quirola Chica

10

C.C. No. 091653858-0

11

12

13

14

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME  
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

15

16

17

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTE CONVINO TESTIMONIO QUE  
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE  
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

HOTARIA XVI  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
Ecuador  
Ab. Cecilia Calderón Jácome  
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Décima Sexta del  
Cantón Guayaquil

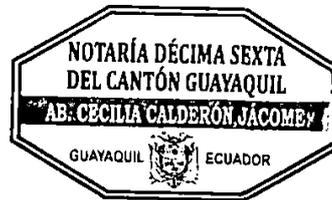
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME  
Notaria Decima Sexta del cantón  
Guayaquil

1 No. <2015>  
 2 **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y**  
 3 **ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES**  
 4 **HEREDITARIOS DEJADOS POR EL**  
 5 **SEÑOR ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA**  
 6 **LOJAS QUE CELEBRAN LAS SEÑORAS**  
 7 **JENNY ESTEFANIE QUIROLA CHICA Y**  
 8 **LISSETTE TARCILA QUIROLA CHICA.---**  
 9 -----  
 10 **CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**  
 11 -----



12 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del  
 13 Guayas, República del Ecuador, a los diecinueve días  
 14 del mes de Agosto del año dos mil quince, ante mí,  
 15 **ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOMER**, Notaria  
 16 Decima Sexta del Cantón Guayaquil, comparecen: La  
 17 señora **JENNY ESTEFANIE QUIROLA**, quien declara ser  
 18 de nacionalidad ecuatoriana, estado civil divorciada,  
 19 estudiante, con cédula de ciudadanía número **cero**  
 20 **nueve uno cinco cero siete cinco uno nueve seis**, por  
 21 sus propios derechos, y la señora **LISSETTE TARCILA**  
 22 **QUIROLA CHICA**, quien declara ser de nacionalidad  
 23 ecuatoriana, estado civil casada, estudiante, con  
 24 cédula de ciudadanía número **cero nueve uno seis**  
 25 **cinco tres ocho cinco ocho cero**, por sus propios  
 26 derechos.- Las comparecientes son mayores de edad,  
 27 domiciliadas en esta ciudad de Guayaquil, capaces para  
 28 obligarse y contratar.- Bien instruidas en el objeto y

I.C.



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME  
Notaria Décima Sexta del cantón  
Guayaquil

1 resultado de esta escritura, a la que proceden con  
2 amplia y entera libertad para su otorgamiento me  
3 presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA**  
4 **NOTARIA:** Sírvase autorizar en el Registro de  
5 Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la  
6 Partición Extrajudicial y Adjudicación de los Bienes  
7 dejados por el señor **ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA**  
8 **LOJAS**, que se celebra al tenor de las cláusulas que  
9 constan a continuación: **PRIMERA:**  
10 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de  
11 la presente Escritura Pública de Partición Extrajudicial  
12 y Adjudicación, por sus propios y personales derechos,  
13 las señoras: **JENNY ESTEFANIE QUIROLA CHICA** y  
14 **LISSETTE TARCILA QUIROLA CHICA**, mayores de  
15 edad, ambas por sus propios derechos, con la  
16 capacidad civil necesaria para ejercer derechos y  
17 contraer obligaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**  
18 **a)** El señor **ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS**,  
19 falleció ab-intestato el **veintidós de agosto del dos**  
20 **mil catorce**, en la ciudad de Houston – Estados Unidos  
21 de América, según desprende del certificado de  
22 defunción que forma parte de la presente escritura  
23 como documento habilitante. El señor **ESTEBAN**  
24 **ESTUARDO QUIROLA LOJAS** al momento de su  
25 fallecimiento se encontraba casado con la señora  
26 **JENNY FLORISA CHICA AVILA**, portador de la cedula de  
27 identidad número **cero siete cero uno seis cuatro**  
28 **nueve siete seis seis**. Las señoras **JENNY ESTEFANIE**  
I.C. 2

1 **QUIROLA CHICA y LISSETTE TARCILA QUIROLA CHICA,**  
2 son legítimas hijas del señor **ESTEBAN ESTUARDO**  
3 **QUIROLA LOJAS**, consecuentemente, son herederas a  
4 título universal de los bienes dejado por su padre. El  
5 señor **ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS**, dentro  
6 de la sociedad conyugal, entre otros bienes, obtuvo la  
7 propiedad de setecientos veinte (720) acciones, con  
8 un valor de un dólar cada una, de la compañía  
9 **ANDARAXCORP S.A.**, Las señoras **JENNY ESTEFANIE**  
10 **QUIROLA CHICA y LISSETTE TARCILA QUIROLA CHICA,**  
11 son herederas a título universal de trescientas sesenta  
12 (360) acciones de la compañía **ANDARAXCORP S.A.**,  
13 con un valor de un dólar cada una, lo cual da un total  
14 de trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos  
15 de América. La señora **JENNY FLORISA CHICA AVILA**  
16 quedaría como propietaria de trescientas sesenta  
17 (360) acciones de la compañía **ANDARAXCORP S.A.**,  
18 con un valor de un dólar cada una, lo cual da un total  
19 de trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos  
20 de América, correspondientes a sus gananciales de la  
21 sociedad conyugal que mantenía con el difunto señor  
22 **ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS. TERCERA:**  
23 **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN.-** Con  
24 los antecedentes expuestos, las comparecientes,  
25 señoras **JENNY ESTEFANIE QUIROLA CHICA y LISSETTE**  
26 **TARCILA QUIROLA CHICA**, de mutuo acuerdo  
27 convienen en dividirse y adjudicarse las trescientas  
28 sesenta (360) acciones de la compañía **ANDARAXCORP**

I.C.

3

*50% gananciales  
del causante.*

*50% gananciales  
conyugal sobreviviente*



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME  
Notaria Décima Sexta del cantón  
Guayaquil

1 S.A., con un valor de un dólar cada una, lo cual da un  
2 total de trescientos sesenta dólares de los Estados  
3 Unidos de América, de las cuales son herederas a  
4 título universal, de la manera siguiente: A la señora  
5 **JENNY ESTEFANIE QUIROLA CHICA** se le adjudican  
6 ciento ochenta (180) acciones de la compañía  
7 **ANDARAXCORP S.A.**; y, a la señora **LISSETTE TARCILA**  
8 **QUIROLA CHICA** se le adjudican ciento ochenta (180)  
9 acciones de la compañía **ANDARAXCORP S.A.**;  
10 **CUARTA.- ACEPTACIÓN:** Las comparecientes aceptan  
11 la partición extrajudicial y adjudicación que se efectúa  
12 mediante la presente escritura por ser conveniente a  
13 sus intereses, y declaran que no tienen nada que  
14 reclamarse entre ellas en el presente, ni en el futuro.  
15 **QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que ocasione la  
16 presente escritura de Partición Extrajudicial y  
17 Adjudicación estarán a cargo de los adjudicatarios a  
18 prorrata.- Agregue usted, Señora Notaria, las demás  
19 formalidades de Ley y estilo para el  
20 perfeccionamiento de este instrumento público.-  
21 **(firma ilegible)** Abogado José Luis Salazar Macías,  
22 Matrícula Profesional número cero nueve - dos cero  
23 uno tres - cinco cero cero del Foro de Abogados del  
24 Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se eleva a  
25 Escritura Pública.- Se agrega a este registro todos los  
26 documentos de Ley.- Léida esta escritura de principio  
27 a fin, por mí la Notaria, en clara y alta voz, a las  
28 otorgantes quienes la aprueban en todas y cada una  
I.C. 4

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES**

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

No. de Expediente:

166842

No. de RUC de la Compañía:

0992794097001

Nombre de la Compañía:

ANDARAXCORP S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0915075196	QUIROLA CHICA JENNY ESTEFANIE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.000	N
2	0916538580	QUIROLA CHICA LISSETTE TARCILA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.000	N
3	0901535278	QUIROLA LOJAS ESTEBAN ESTUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 720.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 800.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

**FECHA DE EMISIÓN:** Wed, 19 Aug 2015 12:00:53 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000370407



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 091507519-6

CIUDADANÍA: ECUATORIANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: QUIROLA CHICA JENNY ESTEFANIE  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: GUAYAQUIL BOLÍVAR / 27-01-1989  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: Divorciada




INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

E23431222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: QUIROLA LOJAS ESTEBAN ESTUARDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHICA AVILA JENNY FLORISA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2010-10-27  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-10-27

000120813





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

016  
 016 - 0015 0915075196  
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CÉDULA  
 QUIROLA CHICA JENNY ESTEFANIE

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYAQUIL		12
CANTÓN	PARRUCUTA	22NA

EL PRESIDENTE DE LA JUIA

Ab. Cecilia Calderón Jacome  
 Notaria Pública Decimo Sexta  
 del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA  
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA  
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. CECILIA CALDERÓN JACOME

GUAYAQUIL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION N° 091653858-0

CIUDADANIA: ECUATORIANA  
APELLIDOS Y NOMBRES: QUIROLA CHICA LISSETTE TARCILA  
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS  
GUAYAQUIL  
BOLIVAR / SAGRARIO / FECHA DE NACIMIENTO: 1991-07-18  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: CASADA  
LUIS ALBERTO ZAMBRANO MACIAS




INSTRUCCION: SUPERIOR  
PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: QUIROLA LOJAS ESTEBAN ESTUARDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHICA AVILA JENNY FLORENIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL 2014-06-05  
FECHA DE EXPIRACION: 2024-06-05

E44431442

COORDINATE

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*  
FAMA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

339 CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

339 - 0171 0916538580  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
QUIROLA CHICA LISSETTE TARCILA

GUAYAS	PROVINCIA	ORGANIZACION	2
GUAYAQUIL	PROVINCIA	TANQUI	1
	CANTON	PARRQUIM	ZONA

*Alcides Quiros*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Signature]*  
Ab. Cecilia Calderon Jacome  
Notaria Publica Decima Sexta  
Del Canton Guayaquil

NOTARIA DECIMA SEXTA  
NOTARIA DECIMA SEXTA  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
Cecilia Calderon Jacome  
GUAYAQUIL ECUADOR

14512

1

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME  
Notaria Décima Sexta del  
Cantón Guayaquil



**ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS DERECHOS, VALORES Y  
BENEFICIOS, DEJADOS POR EL SEÑOR ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA  
LOJAS.**

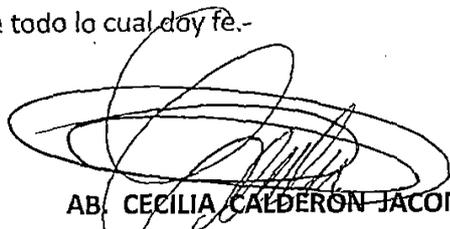
En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy CINCO de JUNIO del año DOS MIL QUINCE, ante mí, ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME, Notaria Titular Décima Sexta de éste Cantón, y en atención a la petición formulada por las señoras JENNY ESTEFANIE QUIROLA CHICA Y LISSETTE TARCILA QUIROLA CHICA, como hijas del causante señor ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS, solicitándome se le proceda aceptar la declaración juramentada tendientes a obtener la posesión efectiva de los bienes que correspondan al causante ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS adjuntado la Partida de Defunción en la que consta su fallecimiento acaecido en la ciudad de Houston – Estados Unidos de América, el veintidós de agosto del dos mil catorce, conforme se justifica con la Partida de Defunción que se acompaña, por el causante señor ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS.- Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria y promulgada en el Registro Oficial No. 406 del 28 de Noviembre del 2006, procedo a aceptar la declaración juramentada de las comparecientes: JENNY ESTEFANIE QUIROLA CHICA Y LISSETTE TARCILA QUIROLA CHICA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad de Guayaquil, a quienes de conocer doy fe; y, al efecto; instruidos por mí, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con juramento declaro que:

**JENNY ESTEFANIE QUIROLA CHICA Y LISSETTE TARCILA QUIROLA CHICA**

*[Handwritten signature]*  
Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Pública Décima Sexta  
del Cantón Guayaquil



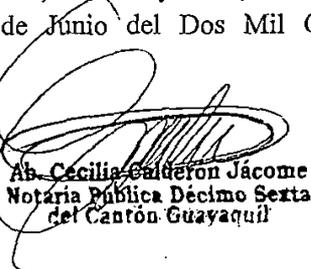
CHICA, por sus propios derechos declaran ser hijas del señor **ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS** quien falleció en la ciudad de Houston – Estados Unidos de América, el veintidós de agosto del dos mil catorce, conforme lo justifican con la Partida de Defunción que se acompaña en la que consta su fallecimiento.- **b)** Que lo afirmado se ratifica con las copias de la cédula y partida de defunción y partida de matrimonio incorporadas a esta acta, por lo que cumpla los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, queda concedida la **POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS FONDOS DISPONIBLES, VALORES CORRESPONDIENTES DE DERECHOS, VALORES, BENEFICIOS O HABERES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS**, a favor de sus hijas **JENNY ESTEFANIE QUIROLA CHICA Y LISSETTE TARCILA QUIROLA CHICA**, de conformidad con el Artículo mil cincuenta y dos del Código Civil vigente, no existe herederos con mayor derecho.- El original de esta diligencia, se incorpora al libro de posesiones efectivas de esta Notaría, extendiendo las copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en la institución correspondiente, para constancia, suscriben la presente Acta Notarial, la comparecientes en unidad de acto, junto conmigo, de todo lo cual doy fe.-



**AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME**

**NOTARIA XVI DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

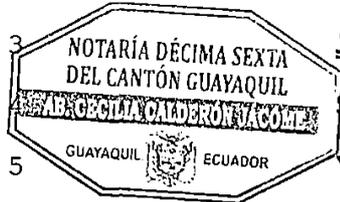
Se otorgo ante mi en fe de ello confiero, este **SEGUNDO TESTIMONIO**, que firmo, rubrico y sello, en la ciudad de Guayaquil, hoy Ocho de Junio del Dos Mil Quince.- La Notaria.-



**Ab. Cecilia Calderón Jácome**  
**Notaria Pública Décimo Sexta**  
**del Cantón Guayaquil**

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME  
Notaria Décima Sexta del  
Cantón Guayaquil

1 No. 2015  
2 POSESION EFECTIVA Y DECLARACIÓN  
3 JURAMENTADA QUE REALIZAN LAS  
4 SEÑORAS JENNY ESTEFANIE QUIROLA CHICA  
5 Y LISSETTE TARCILA QUIROLA CHICA POR  
6 LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR  
7 ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS.-----  
8 CUANTIA: Indeterminada.-----



9 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,  
10 Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy CINCO de  
11 JUNIO del año DOS MIL QUINCE, ante mí, ABOGADA CECILIA  
12 CALDERÓN JÁCOME, Notaria Titular Décima Sexta de éste  
13 Cantón, comparecen: La señora JENNY ESTEFANIE QUIROLA,  
14 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, estado civil  
15 divorciada, estudiante, con cédula de ciudadanía número cero  
16 nueve uno cinco cero siete cinco uno nueve seis, por sus  
17 propios derechos, y la señora LISSETTE TARCILA QUIROLA  
18 CHICA, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, estado  
19 civil casada, estudiante, con cédula de ciudadanía número cero  
20 nueve uno seis cinco tres ocho cinco ocho cero, por sus propios  
21 derechos.- Las comparecientes son mayores de edad,  
22 domiciliadas en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse  
23 y contratar.- Bien instruidas en el objeto y resultado de esta  
24 escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad para su  
25 otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:

Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Pública del Cantón Guayaquil

26 MINUTA: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras y su  
27 digno cargo, sírvase incorporar una de Posesión Efectiva al Cantón Guayaquil  
28 de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES:



A

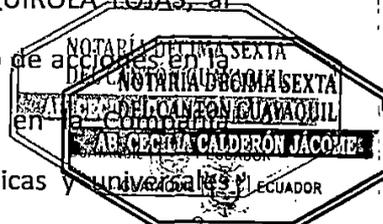
1 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública  
2 **JENNY ESTEFANIE QUIROLA CHICA Y LISSETTE TARCILA**  
3 **QUIROLA CHICA**, a quienes para efectos de este instrumento se  
4 las denominará "Las Herederas".- **SEGUNDA: DECLARACIÓN**  
5 **JURAMENTADA.-** Uno.- Nosotras, **JENNY ESTEFANIE QUIROLA**  
6 **CHICA Y LISSETTE TARCILA QUIROLA CHICA**, declaramos bajo  
7 juramento que somos herederas en calidad de hijas del señor  
8 **ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS**, tal como lo acreditan  
9 mediante las respectivas copias de cedula, partidas de nacimiento  
10 y Partida de Defunción, que se adjuntan como habilitantes;  
11 **TERCERA: ANTECEDENTES.-** Uno).- Que el señor **ESTEBAN**  
12 **ESTUARDO QUIROLA LOJAS** falleció en la ciudad de Houston –  
13 Estados Unidos de América, el veintidós de agosto del dos mil  
14 catorce, conforme se justifica con la Partida de Defunción que se  
15 acompaña; **Dos).**- Que el señor **ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA**  
16 **LOJAS**, era de estado civil **CASADO** con la señora **JENNY FLORISA**  
17 **CHICA AVILA**, con cedula de ciudadanía numero **cero siete cero**  
18 **uno seis cuatro nueve siete seis seis**, y no dejó más descendencia  
19 que sus dos únicas hijas mayores de edad, **JENNY ESTEFANIE**  
20 **QUIROLA CHICA Y LISSETTE TARCILA QUIROLA CHICA**, por los  
21 tanto sus dos hijas son las únicas universales herederas, sin  
22 perjuicio de terceros.- **Tres).**- Que el señor **ESTEBAN ESTUARDO**  
23 **QUIROLA LOJAS**, adquirió en estado civil **CASADO**, los siguientes  
24 bienes: **a).**- Vehículo: **MARCA: CHEVROLET; CLASE Y TIPO: 6**  
25 **AUTOMOVIL SETAT WAG; MODELO: SUBURBAN LTZ CUATRO WD**  
26 **K UNO CINCO CERO; AÑO DE PRODUCCIÓN: DOS MIL SIETE;**  
27 **COLOR: NEGRO; CHASIS: TRES GNFK UNO SEIS TRES NUEVE SIETE**  
28 **G DOS CERO UNO OCHO CINCO SEIS; MOTOR: TRES GNFK UNO**

5

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME  
Notaria Décima Sexta del  
Cantón Guayaquil

1 SEIS TRES NUEVE SIETE G DOS CERO UNO OCHO CINCO SEIS;  
 2 PLACA: GRP CERO CERO CUATRO CUATRO.- b).- Vehículo: -  
 3 MARCA: HINO; CLASE Y TIPO: CAMION-CAJON; MODELO: KB  
 4 CUATROCIENTOS VEINTIDOS; AÑO DE PRODUCCIÓN: MIL  
 5 NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO; COLOR: BLANCO; CHASIS: KB  
 6 CUATRO DOS DOS UNO CERO CERO OCHO CUATRO; MOTOR: EK  
 7 UNO CERO CERO CINCO SEIS UNO NUEVE SEIS; PLACA: GDA SEIS  
 8 SIETE NUEVE. c).- Vehículo: MARCA: CHEVROLET; CLASE Y TIPO:  
 9 CAMIONETA PICK UP; MODELO: SUBURBAN; AÑO DE  
 10 PRODUCCIÓN: MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE; COLOR:  
 11 BLANCO; CHASIS: UNO GBFK UNO SEIS R NUEVE VJ TRES TRES  
 12 DOS CUATRO TRES CERO; MOTOR: UNO GBFK UNO SEIS R  
 13 NUEVE VJ TRES TRES DOS CUATRO TRES CERO; PLACA: GKI TRES  
 14 CINCO SEIS. d).- Vehículo: MARCA: TOYOTA; CLASE: TODO  
 15 TERRENO Y; TIPO: DOBLE CABINA; MODELO: HILUX CUATRO  
 16 POR CUATRO CD; AÑO DE PRODUCCIÓN: MIL NOVECIENTOS  
 17 NOVENTA Y SIETE; COLOR: VERDE; PLACA: GKA CERO OCHO DOS  
 18 CERO. e).- Vehículo: MARCA: FORD; CLASE Y TIPO: CAMIONETA  
 19 FURGONETA; MODELO: VAN E UNO CINCO CERO; AÑO DE  
 20 PRODUCCIÓN: MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO; COLOR:  
 21 CREMA; CHASIS: UNO F DEE UNO CUATRO H CINCO RHA DOS  
 22 DOS SIETE CUATRO CINCO; MOTOR: UNO F DEE UNO CUATRO H  
 23 CINCO RHA DOS DOS SIETE CUATRO CINCO; PLACA: GKD CERO  
 24 DOS DOS NUEVE. f).- Acciones en la Compañía ANDARAXCORP  
 25 S.A. g).- El causante ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS, al  
 26 momento de su fallecimiento, era propietario de acciones en la  
 27 Compañía HADALMAVIT S.A. h).- Acciones en  
 28 LEDWAICORP S.A. Lo que sus herederas únicas y

Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil



1       deberán reclamar en la Institución destinada para este fin sea  
2       esta pública o privada.- **TERCERA: POSESION EFECTIVA.**- Atentos  
3       a la cláusula segunda de antecedentes de este instrumento,  
4       sírvese señora Notaria mediante la respectiva Acta, concederme  
5       la Posesión Efectiva como herederas únicas y universales, de  
6       conformidad con el Artículo mil cincuenta y dos del Código Civil  
7       vigente, de los beneficios, Valores, Liquidaciones, Seguros,  
8       descrito en la cláusula anterior, que correspondan al causante  
9       señor **ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS**, amparadas en el  
10      numeral doce del Artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley  
11      Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número  
12      sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos  
13      noventa y seis.- **CUARTA: GASTOS E INSCRIPCION.**- Todos los  
14      gastos en el otorgamiento de esta escritura pública serán  
15      cancelados por las comparecientes e inclusive la correspondiente  
16      de la copia del Acta de Posesión Efectiva que usted señora  
17      Notaria se servirá extendernos y ordenar inscribir.- sírvase señora  
18      Notaria agregar las demás cláusulas de estilo para el pleno  
19      perfeccionamiento de esta escritura pública.- **Firmado)** Abogado  
20      Guillermo Martínez Chulle, Matrícula Profesional número cero  
21      nueve- dos cero cero nueve- trescientos catorce del Foro de  
22      Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la declaración.- Es copia.-** En  
23      consecuencia las comparecientes se ratifican en el contenido de  
24      la declaración hecha la que de conformidad con la Ley se eleva a  
25      escritura pública, para que surta los correspondientes efectos  
26      legales.- Leída esta declaración de principio a fin por mí la Notaria  
27      en alta voz a las compareciente, éstas la aprueban en todas sus



USD. 3.00

# CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: D-998-000013-08 en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la ciudad de HOUSTON, y con fecha 25 DE AGOSTO DE 2014, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS.  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 66 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la ciudad de HOUSTON, 22 DE AGOSTO DE 2014.

CAUSA DE LA MUERTE: FRACASO MULTIORGANICO/INSUFICIENCIA, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR RONALD GALFIONE.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: JENNY FLORISA CHICA AVILA con cédula/pasaporte No. 0701649766.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ESTEBAN QUIROLA.  
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: TARCILA LOJAS.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: JENNY FLORISA CHICA AVILA, cédula/pasaporte No. 0701649766, nacionalidad ECUATORIANA.

Ab. Cecilia Calderón Jacome  
Notaria Pública Decima Sexta  
del Cantón Guayaquil

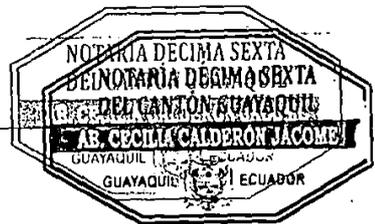
**CONSULADO**

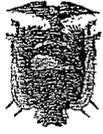


Lugar y Fecha de Defunción  
HOUSTON, 22 DE AGOSTO DE 2014

COPIA CERTIFICADA  
INDICE O DACTILAR.

Documento Solicitado  
CUALQUIER CLASE.





Ab. Casimiro Calderón Jacono  
Notaría Pública Décimo Sexta

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**  
**CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL**



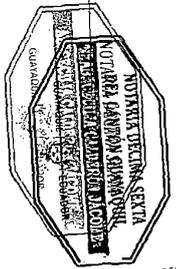
**CERTIFICADO DE NACIMIENTO**

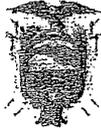
La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 26 del mes de Mayo de 2015, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 02, FOLIO 399, ACTA 790, del AÑO 1989, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **QUIROLA CHICA JENNY ESTEFANIE**, C.I. 091507519-6, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 30 del Mes de Enero del Año 1989 en Bolívar /sagrario/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **QUIROLA LOJAS ESTEBAN ESTUARDO**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **CHICA AVILA JENNY FLORISA**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



**CERTIFICADO DE NACIMIENTO**

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 26 del mes de Mayo de 2015, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 15 B, FOLIO 64, ACTA 5578, del AÑO 1991, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **QUIROLA CHICA LISSETTE TARCILA**, C.I. 091653858-0, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 18 del Mes de Julio del Año 1991 en Bolívar /sagrario/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **QUIROLA LOJAS ESTEBAN ESTUARDO**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **CHICA AVILA JENNY FLORISA**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)

15

17

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 070164976-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CHICA AVILA JENNY FLORISA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
EL ORO  
MACHALA  
MACHALA  
FECHA DE NACIMIENTO 1964-09-11  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL VIUDO  
ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAGISTER

V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CHICA MANUEL

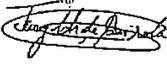
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AVILA TEREZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUYAQUIL 2014-11-11

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-11-11

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 12-13-2017

056

056 - 0246 0701649766

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
CHICA AVILA JENNY FLORISA

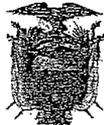
EL ORO	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA MACHALA	MACHALA	9
CANTÓN	Basfocoy	ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ab. Cecilia Calderon Páez  
Notaria Pública Páez  
Calle Comercio





Ab. Cecilia Calderon Schemme  
Notaria Pública Desempeñando  
del Centro

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y**  
**CEDULACIÓN**  
**CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL**



**CERTIFICADO DE MATRIMONIO**

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 26 del mes de Mayo de 2015, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En Ximeria, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 06, FOLIO 314, ACTA 2316, se encuentra la Inscripción de Matrimonio del día 7 del Mes Julio del Año 1988, perteneciente a: **QUIROLA LOJAS ESTEBAN ESTUARDO**, C.I. 090153527-8, Sexo: Masculino, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado civil: Casado, Domiciliado(a) en: Tarquí, Guayaquil, Guayas, Ecuador, Nacido(a) el día 15 del Mes Abril del Año 1948 en Machala, Machala, El Oro, Ecuador. Hijo(a) de: **ESTEBAN QUIROLA**, Nacionalidad: Ecuatoriana, y de: **TARCILA LOJAS**, Nacionalidad: Ecuatoriana.

Siendo el cónyuge inscrito(a): **JENNY FLORISA CHICA AVILA**.

*Jefra Cruz*

DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)



Ab. Cesar...  
 República del Ecuador  
 Comisión de Tránsito del Ecuador

5A

PLACA ACTUAL <b>GRP0044</b>		REPUBLICA DEL ECUADOR COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR		VEHICULO <b>459994</b>	
PLACA ANTERIOR		SERVICIO <b>2013</b>		CATEGORIA	
ELASE TIPO <b>AUTOMOVIL STATA</b>		SERVICIO <b>WAG</b>		REGIMEN <b>PARTICULAR</b>	
MARCA <b>CHEVROLET</b>		MODELO <b>SUBURBAN LTZ 4WD X 15</b>		COLOR <b>NEGRO</b>	
ORIGEN <b>ESTADOS UNIDOS</b>		CATEGORIA <b>METALICA</b>		COMBUSTIBLE <b>GASOLINA</b>	
CHASIS <b>3GNFK16397C201856</b>		MOTOR <b>3GNFK16397G201856</b>		TON <b>.75</b>	
DISE. A CHASIS REGISTRADO		DISE. A MOTOR REGISTRADO		CA <b>5300</b>	
COOPERATIVA/COMPANIA		DISEÑO		MAY. A <b>5</b>	
FECHA, MOTOR		FECHA, MOTOR		NO. <b>NO</b>	
		<b>31-MAY-2017</b>		<b>16-AGO-2012</b>	

USUARIO					
					
MATRICULA ANUAL					
PROPIETARIO <b>UIROLA LOJAS ESTEBAN ESTUARD</b>			CATEGORIA/USO <b>0501535278</b>		
DIRECCION DOMICILIARIA <b>URDESA CENTRAL # 5 MZ. 2</b>					
CANTON <b>GUAYAQUIL</b>		ANALADO <b>13656.15</b>		VALOR MATRIC. <b>\$ 136.01</b>	
FECHA REGISTRO <b>18-MAY-2009</b>		CANTON <b>GUAYAQUIL</b>		FECHA COMPRA <b>14-04-2009</b>	
NO. VALORES <b>12375905</b>		NO. FOLIO/GRUPO <b>MAT-2-</b>		FECHA EXPIRO <b>NDIAZ</b>	
FECHA EXPIRO <b>23-DIC-2013</b>		HORA EXPIRO <b>11:45</b>		LUGAR EXPIRO <b>GUAYAQUIL</b>	
FE. DIR. REGIONAL DE TRANSITO		FE. DIR. REGIONAL DE MATRICULACION			



21

1A

REPUBLICA DEL ECUADOR		COMISION DE TRANSITO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	
PLACA ACTUAL	PLACA NUEVA	PLACA ANTERIOR	PLACA TEMPORAL
GD A672			
G040013			
SERVICIO DE TRANSITO		CATEGORIA	
CAMION CANON PARTICULAR			
MARCA	MODELO	AÑO	COLOR
HINO	KB 422	1975	BLANCO
ORIGEN	ARMADOR	CABINA	COMBUSTIBLE
JAPON	MADERA		DIESEL
CHASIS	MOTOR	NO. DE MOTOR	NO. DE CHASIS
KB42210084	EK40056196		
OBJETA CHASIS RE-MARCADO	OBJETA MOTOR RE-MARCADO	OBJETA GRABACION	OBJETA MATRIZ
		NO	NO
OPERATIVA/COMPANIA	DISCO	FECHA DE OPERACION	FECHA DE MATRIZ
		13/DIC/2007	06/DIC/2006

23

H:M 55011  
ESTERAN EST

US\$4.00  
 US\$4.07  
 US\$0.00  
 US\$20.00  
 US\$125.50  
 US\$400.00  
 US\$153.57

IMPRESIONADO  
 INFRS CTE  
 Valor Avaluo  
 Valor Total  
 MULTICOMER odiazo 12:23 578

*[Signature]*  
 Ab. Osvaldo Salazar Escobar  
 Notario Publico  
 Notaria Central Guayaquil



74

MAT ANUAL

PROPIETARIO: QUIROLA LOVAS ESTEBAN ESTUARDO

CEDULA RUC: 0901535278

DIRECCION: URDESAY CENTRAL MZ 2 SL 51

TELEFONO:

CANTON: GUAYASQUIL

NAVALON: 400.00

VALOR MATRICO: \$ 62.00

FECHA REGISTRO: 20/FEB/1980

NO. TRANSMITE: 757250

NO. POUCHES: 691495

REVISOR:

CAJERO: MAGUIZADO

FECHA COMPRA:

FECHA EMISION: 15/MAR/2007

HORA EMISION: 11:42

00657135





REPUBLIC OF THE PHILIPPINES DEPARTMENT OF JUSTICE OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL DIVISION OF FORENSIC SCIENCE AND TECHNOLOGY 2009		IDENTIFICATION CARD No. 1 Date of Issue: 12 MAY 2009 Date of Expiry: 12 MAY 2013	
NAME: <b>CHABIS HEMAYADO</b> ADDRESS: <b>ESTADOS UNIDOS</b> OCCUPATION: <b>METALICA</b>		PHOTO:	
ORGANIZATION: <b>COOPERATIVA AGRICOLA</b> ADDRESS: <b>31 DIO 2013</b> CONTACT: <b>42 MAY 2009</b>		SIGNATURE:	

*AK*

An. Cealita...  
 P...  
 ...  
 ...

*Suburban Lfamer*

REPUBLIC OF THE PHILIPPINES DEPARTMENT OF JUSTICE OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL DIVISION OF FORENSIC SCIENCE AND TECHNOLOGY 2009		IDENTIFICATION CARD No. 1 Date of Issue: 12 MAY 2009 Date of Expiry: 12 MAY 2013	
NAME: <b>CHABIS HEMAYADO</b> ADDRESS: <b>ESTADOS UNIDOS</b> OCCUPATION: <b>METALICA</b>		PHOTO:	
ORGANIZATION: <b>COOPERATIVA AGRICOLA</b> ADDRESS: <b>31 DIO 2013</b> CONTACT: <b>42 MAY 2009</b>		SIGNATURE:	

*25*

Ab. Cecilia Guadalupe  
Notaria Pública Unificada  
del Centro Guayaquil

3A

PROPIEDAD REGISTRADA EN EL REGISTRO DE BIENES RAJONALES DEL SUJETO				CERTIFICADO DE SEGURO			
LATINA		RN - 2704486	1115 2704486	BOYOTA		TODOS TERREJOS	
FECHA EMISION		2014-05-08	2014-05-08	MODELO		HIDEX 436D	
FECHA VENCIMIENTO		2015-05-08	2015-05-08	VERDE		RIN 067014370	
MEDIOS Y NOMBRES DE PROPIETARIO(S) SOLICITANTE				CANTIDAD DE BIEN REGISTRADO			
QUITOLAJOS ESTEBAN ESTUARDO				1000 m <sup>2</sup> 2200 015 591 000004104			
CODIGO DE IDENTIFICACION		LA TRONCAL		FACTURA		SEC AUT 2013 06 19	
CC		090155278		VALOR DE BIEN		5700	
URDES		CENTRAL M22 SLS		PARTIDA		2700	
FECHA DE EMISION		2014-06-19		DESCUENTO		0.00	
CLAVE PRODUCTOR		00001		VALOR DE BIEN		5700	
EXPERIMENTOS		GUAYAGUIL		VALOR DE BIEN		5700	
CODIGO DE IDENTIFICACION		1115 2704486 57		VALOR DE BIEN		5700	



3A

Chempag

2A

PLACA ACTUAL <b>GKD0229</b>		REPUBLICA DEL ECUADOR COMISION DE TRANSITO DE LA PROVINCIA DE GUAYAS	
PLACA ANTERIOR		2011	
CLASE Y TIPO <b>CAMIONETA FURGONETA</b>	SERVICIO <b>PARTICULAR</b>	MOTOCICLO	
MARCA <b>FORD</b>	MODELO <b>VAN E 150</b>	AÑO <b>1994</b>	COLOR <b>CREMA</b>
ORIGEN <b>ESTADOS UNIDOS</b>	CARROSERIA <b>METALICA</b>	CABINA	COMBUSTIBLE <b>GASOLINA</b>
CHASIS <b>1FDEE14H5RHA22745</b>	MOTOR <b>1FDEE14H5RHA22745</b>	TON <b>0.75</b>	CV <b>1500</b>
OBS. A CHASIS REMARCADO	OBS. A MOTOR REMARCADO	NECES <b>10</b>	OTRO <b>NO</b>
COOPERATIVA/COMPANIA	DIRECCION	FECHA MATRIC. <b>31-OCT-2015</b>	EFACT. MATRIC. <b>30-JUL-2010</b>

MÁTRICULA ANUAL			
PROPIETARIO <b>QUIROLA LOJAS ESTEBAN ESTUARD</b>		REGULARIZACION <b>0901535278</b>	
DIRECCION DOMICILIARIA <b>URDESA CENTRAL #5 MZ. 2</b>			
CANTON <b>GUAYAQUIL</b>		AVALLIO <b>3050</b>	VALOR MATRIC. <b>\$ 128.57</b>
NO. BRANDE <b>9744469</b>	2. NO. FOLIO <b>MAT-2</b>	CAJERO <b>RMARURI</b>	FECHA EMISION <b>01-MAY-1995</b>
FECHA EMISION <b>23-DIC-2011</b>		HORA EMISION <b>14:55</b>	
EL JEFE PROVINCIAL DE TRANSITO		EL DIRECTOR DE MATRICULACION	
GUAYAQUIL			



29



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente: 166842

No. de RUC de la Compañía: 0992794097001

Nombre de la Compañía: ANDARAXCORP S.A.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0915075196	QUIROLA CHICA JENNY ESTEFANIE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 <sup>000</sup>	N
2	0916538580	QUIROLA CHICA LISSETTE TARCILA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 <sup>000</sup>	N
3	0901535278	QUIROLA LOJAS ESTEBAN ESTUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 720 <sup>000</sup>	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se contará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: Jue, 4 Jun 2015 15:28:19 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000284233





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 139640

No. de RUC de la Compañía: 0992715944001

Nombre de la Compañía: HADALMAVIT S.A.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0915075196	QUIROLA CHICA JENNY ESTEFANIE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 <sup>000</sup>	N
2	0916538680	QUIROLA CHICA LISSETTE TARCILA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 <sup>000</sup>	N
3	0901535278	QUIROLA LOJAS ESTEBAN ESTUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 720 <sup>000</sup>	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 800.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: jue, 4 jun 2015 15:31:54 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000284242





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 166164

No. de RUC de la Compañía: 0992790091001

Nombre de la Compañía: LEDWAICORP S.A.

Situación Legal: ACTIVA

Nº.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0915075196	QUIROLA CHICA JENNY ESTEFANIE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 <sup>000</sup>	N
2	0916538580	QUIROLA CHICA LISSETTE TARCILA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 <sup>000</sup>	N
3	0901535278	QUIROLA LOJAS ESTEBAN ESTUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 720 <sup>000</sup>	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 800.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: jue, 4 jun 2015 15:30:30 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000284238



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME  
Notaria Décima Sexta del  
Cantón Guayaquil

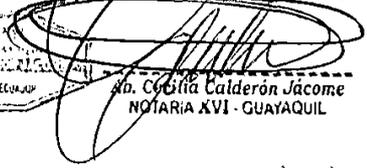
1 partes firmando, en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo  
2 cual doy fe.-

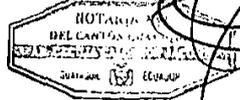
3  
4   
5 **JENNY ESTEFANIE QUIROLA CHICA**  
6 **C.C. No. 091507519-6**

7  
8   
9 **LISSETTE TARCILA QUIROLA CHICA**  
10 **C.C. No. 091653858-0**

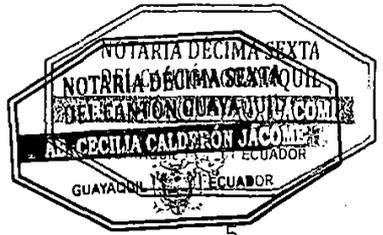
11  
12  
13   
14 **AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME**  
15 **NOTARIA XVI GUAYAQUIL**

16  
17  
18 SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO  
19 ESTE scanned TESTIMONIO QUE  
20 RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE  
21 GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

22   
23  
24  
25  
26  
27  
28



Ab. Cecilia Calderón Jácome  
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Décima Sexta del  
Cantón Guayaquil

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME  
Notaria Decima Sexta del cantón  
Guayaquil

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA PARTICIÓN  
EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES HEREDITARIOS  
DEJADOS POR EL SEÑOR ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS QUE  
CELEBRAN LAS SEÑORAS JENNY ESTEFANIE QUIROLA CHICA Y LISSETTE  
TARCILA QUIROLA CHICA

1 de sus partes; se afirman, ratifican y la firman en  
2 unidad de acto conmigo, la Notaria de todo lo cual doy  
3 fe.-

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

*Jenny Estefanie Quirola Chica*

JENNY ESTEFANIE QUIROLA CHICA  
C.C. No. 091507519-6

*Lissette Tarcila Quirola Chica*

LISSETTE TARCILA QUIROLA CHICA  
C.C. No. 091653858-0

*Cecilia Calderón Jácome*

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME  
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTE *SEGUNDO* TESTIMONIO QUE  
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE  
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



*Cecilia Calderón Jácome*  
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



I.C.

5



DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMANDANTES DE GUAYAMA  
R E C I B I D O  
27 OCT 2015 HORA: 16:35  
Receptor: Nilda Villalobos Inarte  
Firma: *(Signature)*

Guayaquil, 30 de Septiembre de 2015

Señor  
Superintendencia de Compañías de Guayaquil  
Ciudad.-

TRAMITE No. 35286-0

De mis consideraciones:

Ab. Guillermo Raul Martinez Chulle, como representante legal de la compañía ANDARACORP S.A, en la calidad de Gerente General, comunica a ustedes, muy comedidamente, en relación al oficio No. SCVS.SG.SDRS.2015.0018807; que ya se ha procedido a efectuar, el registro en los Libros Sociales de la empresa, con fecha 19 de agosto del 2015, la acciones que pertenecían al causante señor ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS, con Cédula No. 0901535278, a las herederas y cónyuge sobreviviente, quedando la distribución, de la siguiente manera:

Razón social: ANDARACORP S.A

EXP.166842

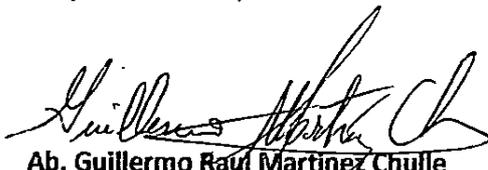
Distribución:

C.C.	Nombres	Parentesco	Valores	No. Acciones:
0915075196	JENNY ESTEFANIE QUIROLA CHICA	Hija	\$ 180	180
0916538580	LISSETTE TARCILA QUIROLA CHICA	Hija	\$ 180	180
0701649766	JENNY FLORISA CHICA AVILA	Cónyuge Sobreviviente	\$ 360	360

Para tales fines, adjunto documentos habilitantes, Posesión Efectiva, partición extra judicial copias de cédulas y certificados de votación.

Particular que comunicamos para los fines pertinentes de Ley

Muy atentamente,

  
Ab. Guillermo Raul Martinez Chulle  
Gerente General  
Andaracorp S.A

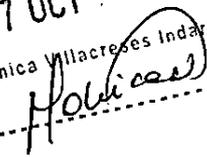
 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
RECIBIDO

1 OCT 2015

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
RECIBIDO Carlos Arce D.  
C.A.U. - GYE  
HORA: 16:20

27 OCT

Receptor: Mónica Villacreses Indarte

Firma: 

ESCANEADO  
COMPLETO

CAU

7/10/2015

*Leudes*  
**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

01/OCT/2015 11:12:20 Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: **35286** - **1**  
MARTINEZ GUILLERMO, AB.

Expediente: **166842**

RUC: **0992794097001**

Razón social:

**ANDARAXCORP S.A.**

SubTipo tramite:

**REINGRESA ESCRITURA DE POSESION**

Asunto:

**REINGRESA ESCRITURA DE POSESION**

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	<b>35</b>
--	-----------